

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 12 de Julio de 1894.

Número 159.

**ADMINISTRACION:**  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

**CALENDARIO.**

**JULIO:**

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Juev. 12. Stos. Juan Gualberto, abad; sta. Marciana, vg.; sn. Nabor, sn. Félix, mrs.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIAS DE ESTADO.**

CARTERA DE FOMENTO. Oficio.

CARTERA DE BENEFICENCIA. Acuerdo N. 38. Exime del pago de derechos de Aduana un bulto.

CARTERA DE GUERRA. Circular.

**DOCUMENTOS VARIOS.**

GOBERNACION. Documentos defectuosos. Detalle.

FOMENTO—Oficio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

**RÉGIMEN MUNICIPAL.**

**ANUNCIOS.**

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.**

Cartera de Fomento.

Nº 62.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Julio de 1894.

Señor don *Gordiano Morales*.

P.

Refiriéndome á su solicitud de fecha de ayer, debó manifestar á U. que en atención á que existe una Escuela Nacional de Música costeada por el Gobierno, á donde pueden concurrir todos aquéllos que deseen aprovecharse de la enseñanza que allí se da, y á que en el semestre en curso van á introducirse reformas en ese establecimiento, con el fin de formar una orquesta, y considerando, por otra parte, que cuando hace poco se hizo una solicitud igual á la de U. procedente de la misma asociación la "Lira Josefina", esta Secretaría con el fin de armonizar los intereses de ambas escuelas propuso al señor Cuevas que sus discípulos concurrieran al citado establecimiento en el que tanto á dicho señor como á U. se les daría el cargo de profesores, proposición que no fué aceptada por él, pues insistía en condiciones á que no podía accederse; me veo en el caso de ma-

nifestar á U. que no es posible al Gobierno auxiliar á la "Lira Josefina" con la subvención que U. solicita en su memorial citado.

La Escuela Nacional ofrece siempre su enseñanza á los alumnos del plantel que UU. dirigen y hasta cambiaría para ellos las horas de las clases á fin de que no fueran perjudicados en sus trabajos, y también podría nombrarse á U. para desempeñar uno de los cargos de profesor de dicha escuela.

Los anteriores conceptos demostrarán á U. que el Gobierno abunda en los mejores deseos de proteger el arte musical y que no es indiferente á las justas aspiraciones de los alumnos de la "Lira Josefina".

De U. atento servidor,

JUAN J. ULLOA G.

**SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.**

Nº 38.

Palacio Nacional.

San José, 9 de Julio de 1894.

En vista del memorial presentado á esta Secretaría por el Doctor don José F. Peralta, como apoderado de la Compañía de Minas del Pacifico, y de acuerdo con la ley nº 19 de 27 de Junio de 1887, el Presidente de la República

DISPONE:

Eximir del pago de derechos de Aduana la introducción de lo siguiente, embarcado en Liverpool el 2 de Mayo último, á bordo del vapor inglés "William Ediff", con destino á Puntarenas y para el servicio de la Mina "Tres Hermanos".

MINA TRES HERMANOS.

C. S. Puntarenas. \$ 15.—1 caja tubos hierro y requisitos para tubos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**

Cartera de Guerra.

CIRCULAR Nº 164.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Julio de 1894.

A los Comandantes de Plaza de la República.

Por disposición especial de esta Secretaría, exima usted de asistir á las Academias Militares á los Oficiales y Jefes graduados de Sargento Mayor que hayan cumplido la edad de cincuenta años. Los demás Jefes Militares desde Teniente Coronel á General, cualquiera que sea su edad, quedan también eximidos de asistir á dichas Academias.

En cuanto á la tropa, le corresponde la asistencia según la ley, á la que forma el Ejér-

cito de Operaciones, debiendo pasar á la Reserva todos los individuos mayores de cuarenta años.

Dios guarde á usted,

QUIROS.

**DOCUMENTOS VARIOS.**

Gobernación.

**DOCUMENTOS DEFECTUOSOS**

en el Partido de San José, cuyo despacho llega al 2 del corriente mes.

	Tomo	Asiento
Ana Ureña Jiménez .....	56	3662
Rufino López Marín .....	—	3671
María y Jesús López Herrera .....	—	3672
Francisco Madrigal Salazar .....	—	3708
José Ramón Porras Aguilar .....	—	3732
José Méndez Vargas .....	—	3735
Julián Chacón Banguero .....	—	3738
Juan José Zamora García .....	—	3768
Agustín Castro, ú. ap. ....	—	3796
Prudencia Calvo, único ap. ....	—	3798
Silvina Hernández Campos .....	—	3799
Jesús María Echeverría y Rojas .....	—	3819

Registro Público. San José, 9 de Julio de 1894.  
JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

Para los efectos del inciso 2º artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

**DETALLE**

ordinario levantado por la Junta Inineraria del cantón de Escasú, para ayudar á la composición de los caminos públicos.

A SABER:

Centro.

Araya Evaristo .....	1-00	González Demetrio .....	3-00
Jesús .....	4-00	Herrera Tomás .....	1-00
José María .....	2-00	José .....	2-00
Reyes .....	3-00	Pedro M. ....	6-00
Vicente .....	1-00	Miguel .....	2-00
Miguel .....	2-00	Bruno .....	2-00
Alvarado José G. ....	2-00	José María .....	1-00
Paulino .....	1-00	Feliciana .....	1-50
Bruno .....	1-00	Lorenzo .....	2-25
Angulo Antonio .....	2-00	Miguel V. ....	8-00
Jesús .....	3-00	Joaquín .....	1-00
Ramón .....	3-00	Hidalgo Miguel .....	1-00
Isidro .....	3-00	Rosa .....	0-50
G. Francisco .....	2-00	Tito .....	1-00
José Pablo .....	1-00	Jiménez Jesús .....	0-50
G. Miguel .....	2-00	Leopoldo .....	2-00
Arias Camilo .....	0-50	López Simplicio .....	1-50
José .....	2-00	José María .....	1-00
José María .....	0-50	León Acuña Pedro .....	1-00
Domingo .....	1-50	Miguel .....	1-00
Aguilar Procopio .....	4-00	Miguel .....	0-50
Joaquín Q. ....	4-00	Sotero .....	3-00
Angulo Pedro .....	4-00	Rafael .....	1-00
Juan Evaristo .....	4-00	Lizano Rafael .....	3-00
Aguilar Francisco .....	1-00	León Juan Maximiliano .....	4-00
Ascension .....	3-00	Lucas .....	2-00
Manuel .....	0-50	Fernando .....	1-00
Altamirano José .....	1-00	Mora Miguel .....	2-00
Manuel .....	1-00	Pedro .....	1-00
Angulo José María .....	3-00	Rudecindo .....	1-00
Brenes Jacinto .....	15-00	David .....	0-50
Maclovio .....	3-00	José María .....	4-00
Adolfo .....	5-00	Frutos .....	1-50
Manuel .....	2-00	Baltasar .....	0-50
Bustamante Juan .....	2-00	Mata Julián .....	3-00
Badilla Ildefonso .....	4-00	Meléndez Antonio .....	2-00
Carmen .....	2-50	Montoya Juan León .....	1-00
Tomás .....	4-00	Matamoros Guido .....	5-00
Félix .....	0-50	Morales Santiago .....	1-00
Baltasar .....	8-00	Manuel .....	1-00
Dolores .....	1-50	Mena José .....	1-00
Francisco .....	4-25	Montero Vicente .....	2-00
Rafael .....	2-00	Marín Encarnación .....	3-00
Simón .....	2-00	Santiago .....	1-00
Manuel .....	5-00	Felipe .....	2-00
Marcos .....	2-50	Mena Marcos .....	1-00
Buena Ventura .....	1-00	Monje Jesús L. ....	4-00
Damián .....	1-00	Silvestre V. ....	4-00
Barrantes Ramona .....	1-00	Silvestre M. ....	12-00
Castillo Mercedes .....	1-00	Jesús .....	2-50
Carranza Juan .....	0-50	José .....	6-00
Félix .....	0-50	Pedro .....	4-50
Castillo Rafael .....	6-00	Mena Pedro .....	0-50
Campos José .....	2-00	Madrigal José .....	0-50
Castro Francisco .....	2-00	José (a) Pito .....	2-00
Adolfo .....	3-00	Pedro .....	15-00
Segundo .....	0-50	Montoya Rafael .....	0-50
Benedicto .....	0-50	Porras Francisco .....	0-50
José Candelario .....	5-50	Saturnino .....	1-00
Camacho Ramón .....	5-00	Ramón .....	10-00

Table listing names and amounts for various individuals, including Chaves Juan, Eugenio, Dolores, Dionisio, Jesús, Miguel, Chacón Rafael, Francisco, Miguel, Chaverri José, Delgado Miguel C, Vicente, Juan, Joaquín, Julián, Gregorio, Marcos, Pablo, Juan C., Pablo hijo, Tobías, Pantaleón, Espinosa Antonio, Manuel, Jesús, Fernández Santiago, José, José María G., Celidonio, Camilo, Francisco, Gordiano, José María, Esteban, Bernardino, Evaristo, Fonseca Ensebio, Manuel, Flores Enrique, José Alvarengo, Guzmán Ramón, Miguel, Juan, Guadamuz Santiago, Estanislao, and González Joaquín.

San Rafael.

Table listing names and amounts for various individuals under the San Rafael section, including Aquero Frutos, Alvarado Benjamín, Rafael, Araya Francisco, Marcelino, Pedro, Pedro, Rosario, Cecilio, Acosta Cecilio, Félix, Guillermo, Laureano, Azofeifa Faustino, Altamirano Miguel, Arias Alejo, Aguilar Juan Santana, Badilla Mercedes, Martín Anselmo, Ildefonso, Modesto, Chaves José María, Chavarria Marcelino, Chinchilla Patrocinio, Espinosa Lucas, Fernández Antonio, Miguel, Flores José Garranza, Juan Carranza, Mercedes, Juan León, Juan Madrigal, Fermín, Fernández Ignacio, José María V., Gutiérrez Santos, Garro José, Guadamuz José, Gutiérrez Manuel, Guerrero Jesús, Hidalgo José Higinio, Hipólito, José María, Jesús María, Moisés, Francisco, Herrera Rafael, Juan, Francisco M., Hidalgo Juan A., Herrera Manuel, Miguel A., Evaristo, Casimiro, and José.

SAN ANTONIO.

Table listing names and amounts for various individuals under the San Antonio section, including Arias Ambrosio, Ramón, Miguel, Azofeifa Santos, Arias Santiago, Araya José Jiménez, Camilo, Dolores, Azofeifa Ezequiel, Arias Juan D., Tobías, Azofeifa Adolfo, Antolín, Astúa Rafael, Aguilar Jesús A., Francisco, Angulo Miguel, Dr., Azofeifa Santiago, Clodomiro, Dionisio, Aguilar Jesús S., Angulo Antonio C., Francisco, Arias Agapito, Azofeifa Francisco, Aguilar Jesús F., Miguel F., and Cristóbal.

Table listing names and amounts for various individuals in the middle section, including Álvarez Marcos, Azofeifa Jancinto, Araya Pedro J., Bermúdez Guillermo, Bustamante Santiago, Barboza Gregorio, Bermúdez Zacarías, Badilla Gregorio, Juan, Bermúdez José María, Corrales Miguel, Faustino, Córdoba Antonio M., Corrales Juan, Córdoba José, Corrales Miguel D., Teodoro, Jesús A., Manuel, Rafael, Córdoba José S., Cartín Miguel, Chaves Rosario, Chavarria José, Gregorio, Delgado Jesús S., Pedro, José A., Tomás, León G., Estanislao, Joaquín, Isidro, Toribio, Leandro, Vicente D., Patrio, Fernando, Jesús M., Antonio, Ramón, Agustín, Miguel D., Vicente h., Jesús Azofeifa, Nicolás, Elizondo Vicente, Flores José, Fernández Luis, Flores Rafael, Fernández Julián, Pedro, Antonio, Máximo, Flores Miguel, Francisco, Manuel, González Jorge, Gómez Santos, Cristóbal, González Sebastián, Hidalgo Francisco L., Herrera Miguel, Dámaso, Cleto, José M., Jiménez José L., Rafael A., Jesús A., Canuto, Cayetano, Salvador, Rafael L., Nicolás, Simeón, Santos, León Jesús, Dolores, Torcuato, Enrique, Madrigal Pablo L., Rafael, Marín Julián R., Jesús R., Rafael A., Tiburcio, Meléndez José, Marín Julián, Mercedes A., Montes Lucas, Juan, Montoya Miguel, Montes Antonio, Montoya León, Madrigal David, Ambrosio, Filadelfo, José Ma R., José Ma, Marín Narciso, Ovaros José G., José h., Ortiz Lucas, Porras Juan, José, José M., Jesús, Guillermo, Santos, Ramos Juan Madrigal, Ramírez José, Ramos Jesús, Sandi José León, Lorenzo, Jesús, Francisco, Anselmo, Eusebio, Carmen, Aureliano, José A., Antonio, Francisco T., Juan B., Pedro, Miguel, Valerio, Rafael, Francisco M., Félix, José León, Ciriaco, Cayetano, Francisco Torres, Jesús C., Manuel, José Ureña, José Cruz, José R., Solís Mateo, José, Gabriel, Victor, Encarnación, Juan, Eugenio, Torres José M., Ureña Federico, Vargas Salvador, Miguel M., Miguel, Juan, Ramón, Leonor, José M., Zeledón Zacarías, Zúñiga José.

Suma total. \$ 1500-75

Los miembros de la Junta.—Faustino Corrales.—Santiago Fernández.

Jefatura Política del cantón de Escasú.—Junio 21 de 1894.

FÉLIX LÓPEZ F.

CLETO BUSTAMANTE S., Srto.

Fomento.

Señor Ministro de Fomento.

Gordiano Morales, mayor de edad, casado, artista y de este vecindario, ante Ud. con todo respeto expongo que:—Hace año y medio próximamente fundé en mi casa de habitación una escuela profesional de música que hoy lleva por título "Lira Josefina" y que trabajando en ella gratuitamente en unión del profesor don Eduardo Cuevas, hemos logrado á fuerza de constancia y sacrificios de todo género, poner en el camino del arte, venciendo las mayores dificultades que se presentan, al objeto de formar una Orquesta completa y de la que carecemos en el país, á más de cuarenta jóvenes.

Como decano del arte, como costarricense y como padre de numerosa familia, que cultiva la música, ruego á Ud que si es posible, se me otorgue una subvención para sostener la Escuela á que me refiero, pues casi veo su clausura por necesidad.

El que ha compartido mis sufrimientos en mi empresa es extranjero, exige hoy sueldo porque también como yo, vive de la profesión; los alumnos son pobres y no pueden pagarle; yo le doy la razón porque antes ha hecho lo que ninguno de mis compatriotas haría. En fin, yo espero que en nombre del progreso en general, y de ese hermoso teatro, que ha de contribuir á nuestro perfeccionamiento moral, sea atendi-

da mi solicitud, siempre que no sea calificada como un sacrificio extraordinario.

Puede presentarse otra petición igual ó plantel que también reclame el auxilio del Gobierno; pero bien seguro estoy que no habrá otra que llevando el mismo fin, se encuentre en igual estado de progreso.

Es justicia que imploro.

San José, Julio 9 de 1894.

GORDIANO MORALES.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMAS DE LIMON.

10 de Julio.—A las 9 y 30 a. m. zarpó el vapor americano "Herbert", con destino á Bocas del Toro, capitán D. Thompson, 12 tripulantes, 112 toneladas. Pasajeros: Julia Peinado, James Westney; James Russebl, Luis Bennet, A. Williams, Victoria Rivas, Manuela Monje é hija, George Leug, Abraham Laddie, W. H. Braderick y Walter Ingalls. Carga: 3000 pies de maderas. Sin correspondencia. Despachado por Mr. Ingalls.

11 de Julio.—A las 8 a. m. fondeó el vapor inglés "Knubsford", procedente de Cardiff, con veinticuatro días de mar, capitán H. R. Helley, 24 tripulantes, 1349 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 11.801 bultos materiales para el ferrocarril. Sin correspondencia. Consignado al ferrocarril.

11 de Junio.—A las 12 m. hoy fondeó el vapor inglés "Andes", procedente de Jamaica, con tres días de mar, capitán Long, 39 tripulantes y 1197 toneladas. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Consignado á C. F. Willis.

TELEGRAMA de PUNTARENAS.

11 de Julio.—Hoy á las 6 y 30 a. m. fondeó el vapor inglés "Casma", de 357 toneladas, procedente de Chiriquí, con veintiséis horas de mar, 34 tripulantes, capitán Reid y consignado á Rohrmoser & Compañía. Pasajero: Ramoro de la Lastria. Carga: 212 novillos, 5 caballos, 11 cerdos y 300 latas petroleo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores José María Jiménez Oreamuno, casado y profesor de medicina; Nicolás Jiménez Oreamuno, soltero y comerciante; Francisco Jiménez Oreamuno, casado y comerciante; Ana y Dolores Jiménez Oreamuno, solteras y de oficios domésticos; todos mayores de edad y vecinos de Cartago, el primero por sí y en representación de sus hijas menores legítimas Ana y Emilia Jiménez Saneho y el tercero, también por sí y cómo padre legítimo del menor Juan Manuel Jiménez Muñoz, denunciando hasta cuatro mil hectáreas, quinientas para cada uno de los expresados, de un terreno baldío, situado en Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, y lindante: Norte, baldíos: Sur, terrenos denunciados por don Francisco Ortiz: Este, río Pacuaré; y Oeste, terrenos denunciados por don Manuel Vedoya, don Francisco Bonilla y compañeros.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 11 de Junio de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srto.

3—2

Cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de la señora Josefa Guzmán, único apellido, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, y de este vecindario, para que en el término de tres meses comparezcan á este despacho á ejercitar sus derechos. Si no lo verifican pasará la herencia á quienes correspondan.

La señora Toribia Guzmán Rivera, de las mismas calidades y vecindario que la causante, fué nombrada albacea provisional de dicha mortuoria y aceptó el cargo el día veintidós del mes de Junio anterior.

Alcaldía tercera de San José. Julio 5 de 1894.

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara, Srto.

Con noventa días de término que corren desde el cinco de Junio del año en curso, cito y emplazo á todos los interesados, herederos y legatarios que hubieren en la mortuoria del señor Ascensión Castro y Castro, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Ignacio de esta jurisdicción, para que se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía única de Aserrí, Julio 7 de 1894.

APOLINAR MONJE.

Jenaro Fallas A.

Antonio Castro.

A las doce del día treinta del mes en curso se venderá en pública subasta, en la pueria exterior del Palacio de Justicia, la finca siguiente, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo 219, folios 191 y 192, finca número 14.835, asientos números 5 y 9, que es una casa de pared de adobes, madera labrada, cubierta con teja, con cielos y pisos de madera, con sus respectivas puertas y ventanas, conteniendo seis piezas y cuatro corredores. La casa la forman tres cañones; el del Sur consta de 94 metros, 35 decímetros y 9 centímetros cuadrados; los que dan de Norte a Sur constan de 92 metros, 25 decímetros y 42 centímetros cuadrados, quedando cerrada de Este a Oeste por uno de los corredores que tiene 27 metros, 25 decímetros y 69 centímetros cuadrados, y el solar mide, 7 áreas, 54 metros, 80 decímetros y 16 centímetros cuadrados. Dicha finca está situada en la primera manzana al Oeste de la Plaza Principal de la ciudad de Alajuela, distrito y cantón primeros de aquella provincia. Linderos: Norte, casa y solar de Luis Vazco; Sur, casa y solar del finado Sinfioriano Orozco, hoy de Procopio Arana; Este, casa y solar de Juan Vicente Montes de Oca, hoy de Ignacio Barquero Aguilar; y Oeste, calle en medio, con el Mesón de Uribe.— Medida superficial del solar y de la casa, la arriba expresada. De la finca anterior debe excluirse la casa construida últimamente, en el extremo Norte del expresado solar, la cual está formada de un cañón de dos pisos con frente al Oeste, construido de madera de cuadro y bahareque, y mide 16 metros, 720 milímetros de frente, por 4 metros, 180 milímetros de fondo; un caedizo al Norte que mide 6 metros, 688 milímetros de largo, por 3 metros, 344 milímetros de ancho; un caedizo al Sur, de 5 metros, 16 milímetros de ancho y un corredor en el fondo, del mismo frente que el cañón principal, por 3 metros, 344 milímetros de fondo. La finca que se vende está hipotecada a favor de los señores W. Zteinvorth y H<sup>o</sup> por la cantidad de tres mil pesos é intereses respectivos, hipoteca constituida por el señor Juan Calvo y ese crédito fué cedido a favor de los señores G. Herrero & Cia. de este comercio, según aparece de las inscripciones hipotecarias números 15.324, folio 125 del tomo 19 y número 15.382, folio 172 del tomo 19 de la sección de hipotecas, excluyendo las nuevas construcciones que como se ha dicho no entran en la venta; además también con exclusión de esas construcciones está hipotecada en segundo término por la cantidad de \$ 3.000.00 é intereses respectivos a favor de los mismos señores G. Herrero & Compañía, por el mismo Juan Calvo Crespo, según aparece de la inscripción hipotecaria número 15.382, folio 172 del tomo 19 de la Sección de Hipotecas. Se vende en virtud de ejecución promovida por el Doctor don Pedro León Páez, como apoderado de la casa de comercio G. Herrero & Compañía, contra Juan Calvo y Crespo, para el pago de la cantidad de \$ 4.350.00 é intereses estipulados; y sirve de base para el remate el precio de tres mil pesos. Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 11 de Julio de 1894.

Alberto Brenes.  
E. Pacheco C.,  
Prosrío. 3—1.

Se convoca a los herederos é interesados en la mortuoria de Clara Vargas Jiménez, a una reunión que tendrá lugar en esta oficina a las doce del día trece de Julio próximo, con el objeto de que autoricen al albacea para el otorgamiento de una escritura.

Alcaldía del Puriscal, 25 de Junio de 1894.  
Francisco Retana B.,  
Secretario. 3.....3

A las doce del día 25 de Julio en curso se venderá en pública subasta en este despacho la finca siguiente: terreno, tres manzanas de caña ó sean 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados y el resto de pastos con una casa de habitación y una de trapiche en él ubicadas, sito en la aldea de Santa Ana, distrito y cantón segundos de esta provincia; linderos: Norte, calle en medio, terreno de Marcos Mata-moras; Sur, calle en medio, potrero del presbítero Estanislao Campano; Este, casa y cañaveral de Alejo Porras; y Oeste, río de Tabarcia en medio, propiedades de Ramón Calderón, Francisco Flores y Miguel Marín. Mide el terreno como 14 manzanas ó sea 9 hectáreas, 78 áreas, 45 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, de la casa de habitación como 19 varas de largo ó sea 15 metros, 884 milímetros y 54 de ancho ó sea 4 metros y 598 milímetros y de la galería de trapiche, no se expresa. La finca descrita pertenece a José Ulca Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Tabarcia de esta jurisdicción y está apreciada en la cantidad de \$ 1.500. Inscrita en la Sección de la propiedad, partido de San José, tomo 115, folio 487, finca número 10.577, asiento número 1. Gravámenes: según se vé de la inscripción hipotecaria número 10.017, folio 245 del tomo 12 de hipotecas, la finca descrita está hipotecada por la cantidad de \$ 499.50 á favor del señor Salvador Jiménez Vargas. Se vende en virtud de ejecución seguida por dicho señor Jiménez Vargas contra el citado José Ulca Jiménez para el pago de cantidad de pesos que le adeuda. Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José, 9 de Julio de 1894.

Alberto Brenes.  
E. Pacheco,  
Prosrío. 3—3

En esta Alcaldía se tramita el juicio de sucesion del finado Bari que Jiménez Castro, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario; en consecuencia cito con noventa días de tiempo á todo el que se crea con derecho á la mortual del indicado señor, con el apercibimiento de que el que no lo verifique en el tiempo antes indicado, pasará la herencia á quien corresponda. También hago saber que á las doce del día trece del corriente mes, ha tomado posesión de su cargo de albacea provisional en la referida mortual, la viuda del causante, señora Lauriana Mora y Cordero, quien prestó el juramento á la misma hora.

Alcaldía de Puriscal, Junio 20 de 1894.

Nicomedes Rojas A.  
Francisco Retana A.,  
Srio.

Provincia de Heredia.

A las doce del día treinta de este mes y en el mejor postor, se venderá una casa de once y medio metros de frente por siete de fondo, ubicada en un solar de treinta y dos metros de largo por once metros de ancho, linderos: Norte y Oeste, propiedad de la sucesión de Vicente Alvarado—Sur y Este, calle en medio, propiedad de Nicolás Villalobos. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 265, folio 193, bajo el número 16033, asiento 1. Está situada en el centro de esta villa. No tiene gravámenes; pertenece á la sucesión de Vicente Alvarado Umaña y se vende á solicitud de partes interesadas para el pago de deudas y costas. Valorada en mil quinientos pesos.—Ocurra quien quiera á hacer postura.

Alcaldía única de Santo Domingo, 5 de Julio de 1894.

RODOLFO ROJAS.  
Andrés Brenes V.,  
Secretario. 3 2

Por primera vez y con tres meses de término cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria del señor José Pérez Zárate, que fué mayor de edad, casado, labrador y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos; bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

La señora María Antonia Vilchez Montero, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, nombrada albacea provisional, á las doce de hoy prestó el juramento de ley y tomó posesión de su cargo.

Alcaldía única de Barba, 6 de Julio de 1894.

Pío MURILLO.  
Miguel Cordero. Ismael Conejo C.

A quienes interese se hace saber: que en en esta Alcaldía se ha presentado el señor Clodomiro Sandoval Segura, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de este cantón, solicitando información supletoria de la posesión que á título de propietario y libre de gravámenes ha tenido en un terreno como de sesenta áreas, dedicado á potrero, de figura irregular, plano, y lindante: al Norte y Oeste, con propiedad de don Juan Vicente Gutiérrez; por el Sur y Este, calle en medio, con propiedad de Manuel Concepción Hernández. Adquirida por el presentado por herencia de su finada madre Josefa Segura Camacho; y vale doscientos pesos.

En consecuencia, cito y emplazo á todos los que se crean tener algún derecho real que deducir en la finca que se trata de inscribir, para que dentro de treinta días se presenten en esta oficina á verificarlo, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía única de San Rafael, 25 de Febrero de 1894.

José M. Víquez.

Manuel Arce S.,  
Secretario. 3....1

El señor Ramón María Duarte Quesada, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante mi autoridad solicitando información supletoria de posesión de la finca siguiente: Casa de habitación como de 11 metros de frente, por 4 metros 18 centímetros de fondo, de pared de adobes, maderas labradas, cubierta de teja del país, dividida en sala, cuarto, cocina y corredor, con el solar en que está ubicada, cultivado de café, como de 6 áreas y 98 centiáreas, situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, bajo los siguientes linderos: por el Norte, con propiedad de Pío López; por el Sur, con ídem de Jesús Camacho y herederos de Andrés Gómez; por el Este, con propiedad de Antonia Segura, calle pública de por medio; y por el Oeste, con propiedades de José María Aguilar y Gertrudis Bogantes; adquirida por compra al finado Santiago López y vale \$ 250.00. Asegura el solicitante haber poseído dicha finca por más de diez años, á nombre propio, quieta, pacíficamente y sin interrupción. Quien creyere tener algún derecho en el inmueble descrito, ocurra á legalizarlo en el término de treinta días, que al efecto se le señala.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, Junio 26 de 1894.

JACINTO TREFOS C.  
José Arturo Ramirez,  
Srio. 3 2

Por primera vez y con el término de tres meses cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de los cónyuges Anselmo Miranda, sin otro apellido y Josefa Jiménez, sin otro apellido, que fueron mayores de edad y de este vecindario, labrador el varón y de oficios domésticos la mujer, para que se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos; bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

El señor Domingo Jiménez, sin otro apellido, mayor de edad, casado, labrador y de este vecindario, nombrado albacea provisional, á las doce de hoy prestó el juramento de ley y tomó posesión de su cargo.

Alcaldía única de Barba, 7 de Julio de 1894.

Pío MURILLO.  
Ismael Conejo C. Jesús Vásquez.

Provincia de Alajuela.

Mauro Zamora Soto, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de este cantón, se presentó á esta Alcaldía, en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de Antonio Arroyo González, solicitando información supletoria en nombre del causante, la finca que poseyó por más de diez años y que se describe así: Terreno plano, cultivado

de café, de figura cuadrada, situado en el centro del barrio de San Pedro, al Sur de la iglesia del citado barrio, distrito cuarto del cantón primero de esta provincia, el cual mide: 17 áreas, 72 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, linderos: Norte, propiedad de Jerónimo Vega; Sur, calle de por medio, ídem de Rafael Jiménez y Ceferino Castro; Este, calle pública en medio, ídem de Nicolás Arguedas; y Oeste, ídem de Rafael Murillo, con dos casas ubicadas en él, la una mide 5 metros, 852 milímetros de frente, por 5 metros, 16 milímetros de fondo, de madera labrada, forrada de tablas y cubierta con teja del país; y la otra mide 3 metros, 344 milímetros de frente, por 5 metros 16 milímetros de fondo, también de madera labrada, forrada de tablas y cubierta con teja de barro. Adquirido el terreno descrito y ambas casas por compra que el causante hizo á su madre Juana González y vale en la actualidad ciento cincuenta pesos.

Las personas que tuvieren derecho á oponerse á esta solicitud lo verificarán dentro del término de treinta días.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 8 de Julio de 1894.

Maximiliano González.

Leopoldo Fernández,  
Secretario. 3—1

Lorenzo Madriz, único apellido, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, solicita información de posesión de la finca siguiente: Terreno de figura cuadrilonga, sembrado de café, constante de cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas y once decímetros cuadrados, situado en la primera manzana al Este de la plaza de esta villa; linderos: Norte, propiedad de Guillermo Rojas; Sur, calle en medio, ídem de Rafael Salas; Este, calle en medio, ídem de Mauricio Rodríguez; y Oeste, con ídem de José María Pérez. Vale cien pesos y lo hubo por herencia á la muerte de su señora madre Juliana Madriz.

Para los efectos de ley se publica el presente edicto. Alcaldía única, Atenas, 6 de Julio de 1894.

Frutos Mora Monje.

J. González H.,  
Secretario. 3....2

Ante mi autoridad se ha presentado Prudencio Sequiera González, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicitando se mande inscribir en su nombre la finca siguiente: Terreno plano, figura cuadrilonga, dedicado á la agricultura, sito en el centro de esta villa, cantón quinto de Alajuela, y linderos: Norte, carretera nacional en medio, propiedad de Diego Esquivel, Santiago Rodríguez y Juan Gatjens; Sur, ídem de Juan González; Este, ídem del mismo Juan González; y Oeste, ídem de la sucesión de Jesús Vargas y en una pequeña parte del referido Juan González. Mide 17 áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados. La adquirió el petente por compra á doña Sinfiorosa González Salazar ya finada, no tiene gravámenes y vale hoy \$ 90.00.

Se publica este edicto para los efectos de ley. Alcaldía única de Atenas, Julio 3 de 1894.

Frutos Mora Monje.

J. González H.,  
Secretario. 3.....2

REGIMEN MUNICIPAL

Operaciones de la Contabilidad Municipal de San Ramón en el mes de Junio de 1894.

FONDO COMÚN.

INGRESOS.

Saldo del mes de Mayo.....		\$ 394-14
A boletos de res.....	\$ 300-00	
— patente de vinatería.....	111-00	
— " " comercio.....	20-00	
— " " billar.....	27-00	
— multas y carcelajes.....	47-00	
— " de animales.....	24-25	
— subasto de animales.....	34-45	
— derechos de plaza.....	25-00	
— derechos de exhibición pública.....	14-00	
— derechos de alumbrado.....	31-15	
— alquiler de oficina.....	40-00	\$ 673-85
		\$ 1068-26

EGRESOS

Por sueldo de empleados.....	\$ 217-85
— gastos en alimentos de presos.....	20-40
— gastos en reconocimientos.....	4-75
— gastos en conducción de presos.....	9-00
— gastos en la legua.....	16-00
— gastos en el camino de Puntarenas.....	111-70
— gastos en el Puente de "Río Grande".....	18-00
	\$ 397-70

Existencia en caja en la fecha..... 670-56

S. E. ú O. .... \$ 1068-26

Tesorería Municipal de San Ramón.—Junio 30 de 1894.

L. CABALLERO.  
V. B.  
JOSÉ R. CARVAJAL.

REGISTRO DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA.

Table with columns: NOMBRE, Edad, Estado, Profesión, Nacionalidad, Domicilio, Falta cometida, Pena impuesta, Fecha del juzgamiento. Lists various individuals and their legal infractions.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, Junio 30 de 1894.

EDUARDO MARTÍN A.

ESTADO de los fondos Municipales de la villa de Palmares, durante el mes de Junio de 1894. Table with columns: PROPIOS, INGRESOS, EGRESOS.

Tesorería Municipal de Palmares.—Junio 30 de 1894. Por el Tesorero, EUSTAQUIO RODRÍGUEZ.

ESTADO de los fondos Municipales de la ciudad de Alajuela de 12 al 31 de Marzo de 1894. Table with columns: FONDO COMÚN, Entradas, Salidas.

Tesorería Municipal del cantón central de Alajuela.—Junio 15 de 1894. ALFREDO CALVO.

AVISO

En la cárcel pública de esta ciudad se encuentran detenidos por vagancia los menores Felipe Díaz Gómez, Ricardo Rodríguez Gutiérrez y Mario Calderón de único apellido. El dueño de fábrica, taller, ó hacienda, que quiera hacerse cargo de los expresados menores, puede presentarse ante esta autoridad, donde serán entregados conforme á la ley de vagos de 8 de Julio de 1887.

Agencia Principal de Policía de San José. 9 de Julio de 1894. Grego Fuentes G.

ANUNCIOS.

ESTADO de la Caja del Hospital y Lazareto en el mes de Junio de 1894. Table with columns: INGRESOS, EGRESOS.

S. E. ú O. CARLOS ECHEVERRÍA, Tesorero. San José, Junio 30 de 1894.

ESTADO de la Caja del Hospicio Nacional de Locos, en el mes de Junio de 1894. Table with columns: INGRESOS, EGRESOS.

ESTADO de la Caja del Hospicio Nacional de Locos, en el mes de Junio de 1894. Table with columns: INGRESOS, EGRESOS.

S. E. ú O. CARLOS ECHEVERRÍA, Tesorero. San José, Junio 30 de 1894.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

Sorteo para el Domingo 12 de Agosto de 1894.

UN BRILLANTE VALORADO EN \$ 2500 Y \$ 8530 EN PREMIOS.

Table listing lottery prizes: 1er. Premio—El brillante \$ 2500, 2º " " 2000, 3er. " " 1000, 4º " " 500, 4 premios de \$ 200 cu. " 800, 5 " " 100 " 500, 10 " " 50 " 500, 103 " " 20 " 2060, 10 aproximaciones de " 20 " 200, 194 terminaciones de " 5 " " 2000 " 970.

330 premios que importan... Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno. De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes.

Junta de Caridad de San José.

También se pone en conocimiento del público, que el abogado del Hospital de San Juan de Dios y Hospicio de Lazareto, es el Licenciado don Octavio Béeche Argüello. San José, 8 de Julio de 1894.

INOCENTE MORENO, Srío. 6 2

AVISO.

Las existencias de mercaderías y mobiliario del extinguido Gran Hotel en Limón, de Colombo y Gallo, se rematarán por lotes ó al detal, desde la fecha hasta el quince de los corrientes. Los encargados serán don Felipe J. Alvarado en representación del socio finado E. Colombo, y don Carlos Gallo en la suya propia. Limón, 1º de Julio de 1894.

EL CONSUL DE ITALIA. 3 3

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Barba.

Mes de Junio.

Fecha 16. Procedencia: Grecia. Destinado á Juan Solis; lo rehusó. — 30. Procedencia: Alajuela. Destinado á Juan Gutiérrez; señas insuficientes. — 30. Procedencia: Heredia. Destinado á José Delgado; no se encontró. 1º de Julio de 1894. El telegrafista.